



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017
INAI/442/17

PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DEDICADAS AL COMERCIO ELECTRÓNICO, OBLIGADAS A CONTAR CON AVISO DE PRIVACIDAD: INAI

- **El aviso de privacidad es el documento mediante el cual el responsable debe informar a las personas qué datos personales deberán proporcionar y con qué finalidad**
- **Debe ser puesto a disposición previo a la obtención y/o utilización de los datos**

Las personas físicas y/o morales dedicadas al comercio electrónico también están obligadas a contar con el aviso de privacidad para informar a sus clientes cómo serán resguardados sus datos personales, advirtió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

De acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las personas físicas y morales de carácter privado que recaben, usen o conserven datos personales tienen el deber de cumplir con las disposiciones de esta norma y adquieren el carácter de responsables al decidir el uso que le darán.

El aviso de privacidad es el documento mediante el cual el responsable debe informar a las personas qué datos personales deberán proporcionar y con qué finalidad; puede ser puesto a disposición en formatos físicos, electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, pero siempre previo a la obtención y/o utilización de los datos.

La Ley Federal y su Reglamento establecen que el aviso de privacidad deberá contener, al menos, lo siguiente: identidad y domicilio del responsable; finalidades del tratamiento de los datos; opciones y medios para que la persona limite el uso o divulgación de sus datos, así como los mecanismos para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición).

Asimismo, prevén que deberá precisar si se harán o no transferencias de datos; el procedimiento y medio por el cual se comunicará sobre posibles cambios al documento y, cuando sea necesario recabar datos personales sensibles, deberá señalar expresamente que se trata de este tipo de información.

Existen tres **tipos de aviso de privacidad**; el **integral**, con todos los elementos antes descritos; el **simplificado**, que contiene sólo la identidad y domicilio del responsable; las finalidades del tratamiento de los datos personales; así como el mecanismo para que el titular conozca el documento íntegro, y el **corto**, que se utiliza cuando los datos son obtenidos a través de medios impresos y contiene los mismos elementos del simplificado.

-o0o-